Módulo sobre accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo

2020

Metodología

Madrid, junio de 2021

1. Antecedentes

INE. Instituto Nacional de Estadística

La Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (EFT) es una encuesta que se realiza de forma coordinada en el ámbito de la Unión Europea, de acuerdo con lo indicado en el reglamento 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa de la Comunidad (diario oficial de las Comunidades Europeas L-77, de 14 de marzo).

En el caso de España, la EFT está incluida en la Encuesta de Población Activa (EPA). La EPA se ha ajustado al citado reglamento a partir del primer trimestre de 1999.

En ese reglamento se indica que los segundos trimestres de cada año se debe introducir en la EFT una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral, por lo que hasta 2005 en España se ha venido realizando el módulo ad-hoc en dichos trimestres, junto con la EPA.

En 2005 se publicó el reglamento 430/2005 por el que se abría la posibilidad de proporcionar un conjunto de variables llamadas *estructurales,* para una submuestra anual representativa del conjunto del año. En caso de utilizar una submuestra anual, se determinaba que la recogida de información correspondiente a los módulos debería hacerse, junto con las variables de submuestra, durante todo el año.

Por ello, en España, a partir de 2006, el cuestionario correspondiente al módulo se pregunta durante todo el año, en las sextas entrevistas y para una sexta parte de la muestra, que es donde se recoge información de las variables de submuestra.

En 2020 el tema que se ha investigado es el de la *accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo.* Las variables de este módulo se han establecido mediante el Reglamento de Ejecución 2018/1709 de la Comisión Europea de 13 de noviembre de 2018 y tienen por objeto proporcionar información armonizada sobre este tema en el ámbito europeo. La Comisión ha cofinanciado los costes de ejecución de este módulo.

El módulo 2020 está estructurado en 3 submódulos. El primero de ellos tiene como población objetivo a todas las personas de 15 a 74 años (en el caso de España, de 16 a 74) que actualmente trabajan o estuvieron trabajando durante los últimos 12 meses antes de la semana de referencia de la encuesta. El segundo submódulo tiene como

INE. Instituto Nacional de Estadística

población objetivo a todas las personas de 15 a 74 años (en el caso de España, de 16 a 74) que actualmente trabajan o habían trabajado en el pasado. El tercer submódulo tiene como población objetivo a todas las personas de 15 años o más (en el caso de España, de 16 y más años) que están trabajando actualmente.

El módulo ad hoc sobre "Accidentes en el trabajo y otros problemas de salud relacionados con el trabajo" ya se ha llevado a cabo 3 veces (1999, 2007 y 2013). Se repetirá cada 8 años a partir de 2028, como un módulo regular de acuerdo con el reglamento marco común de Estadísticas Sociales Europeas (IESS).

INE. Instituto Nacional de Estadística

2. Diseño de la encuesta de trabajo

INE. Instituto Nacional de Estadística

El diseño muestral del módulo ad hoc sobre *accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo,* coincide con el de la EPA, al realizarse junto con ella, para un sexto de la muestra trimestral, durante todo el año. Las características más importantes del mismo se describen a continuación (para más detalles pueden consultarse las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística *EPA. Manual técnico* y *EPA. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario*).

La EPA es una encuesta por muestreo, continua y de periodicidad trimestral que abarca todo el territorio nacional. Está dirigida a la población que reside en las viviendas familiares principales, es decir, las viviendas utilizadas todo o la mayor parte del año como vivienda habitual y permanente. No intervienen en la encuesta ni los hogares colectivos (hospitales, residencias, cuarteles, conventos,...) ni las viviendas secundarias o de temporada.

Tiene un muestreo bietápico estratificado, siendo las secciones censales las unidades de primera etapa y las viviendas familiares las de segunda etapa. Se encuesta a todas las personas que residen en las viviendas seleccionadas.

El tamaño muestral es de 3.822 secciones censales, alrededor de 65.000 viviendas y 160.000 personas.

La muestra se ha distribuido espacialmente siguiendo una afijación de compromiso entre la proporcional y la uniforme, con el objetivo de poder dar estimaciones provinciales (NUTS 3) y por comunidades autónomas (NUTS 2).

Por otro lado la muestra se distribuye uniformemente a lo largo de las trece semanas que componen cada trimestre.

La muestra de secciones está dividida en 6 submuestras llamadas turnos de rotación y cada trimestre se sustituyen las viviendas de un turno de rotación; con este mecanismo cada familia es entrevistada durante seis trimestres consecutivos y es sustituida por otra familia de la misma sección al final del periodo de seis trimestres.

El trabajo de campo se realiza por los entrevistadores que el Instituto Nacional de Estadística tiene en cada una de sus 52 delegaciones. La primera entrevista es personal, la segunda y sucesivas son telefónicas, salvo que la familia no disponga de teléfono o prefiera la entrevista personal.

INE. Instituto Nacional de Estadística

No obstante y debido a la pandemia sufrida en 2020, desde las últimas semanas del primer trimestre del año, no es posible realizar entrevistas presenciales, teniendo que sustituirlas por telefónicas con el fin de evitar riesgos en la salud de los informantes y entrevistadores. Por este motivo, se produce una disminución del tamaño muestral de las primeras entrevistas, ya que no se dispone de los números de teléfono de todos los hogares que entran por vez primera en la muestra. En las entrevistas sucesivas no se produce este efecto, pues se hacen fundamentalmente por teléfono.

Antes de la pandemia, las entrevistas personales se llevan a cabo en cada una de las 52 delegaciones mientras que las telefónicas se realizan en 7 delegaciones donde se encuentran situados los centros CATI (Centros de recogida de información telefónica asistida por ordenador). Todas las entrevistas se realizan con un ordenador portátil o de sobremesa. El sistema de trabajo de la delegación es semanal y, básicamente, tiene la siguiente secuencia:

– Semana de entrevista

– Semana de revisión y depuración

– Semana de envío de los cuestionarios a Servicios Centrales (por teleproceso)

En diciembre de 2019 se creó una página en la Intranet del INE para que las delegaciones provinciales pudieran consultar las preguntas del módulo y las instrucciones para su cumplimentación.

El trabajo de campo se realizó entre el 6 de enero de 2020 y el 9 de enero de 2021, correspondiendo al periodo de referencia del 30 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2021.

El tamaño muestral y la falta de respuesta se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Tamaño muestral y falta de respuesta en sextas entrevistas a lo largo de los cuatro trimestres de 2020

	Total	
	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra inicial	49.863	100,00
Negativas	2.130	4,27

INE. Instituto Nacional de Estadística

Ausencias	4.611	9,25
Inaccesibles	3.262	6,54
Total falta de respuesta	10.003	20,06
Muestra efectiva entrevistada	39.860	79,94

La muestra que finalmente se entrevistó fue de 39.860 viviendas. No hubo ninguna desechada por el tratamiento centralizado.

Tabla 2. Muestra real entrevistada en sextas entrevistas

	Total	
	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra original entrevistada	39.860	100
Pérdida de muestra por tratamiento centralizado	0	0
Muestra efectiva entrevistada	39.860	100

El número de personas de 16 y más años entrevistadas en sexta entrevista fue de 83.284. De ellas, 64.471 tenían 16 o más años y estaban ocupadas o bien no estándolo, eran menores de 75 años y tenían experiencia profesional previa y por tanto cumplimentaron el módulo de 2020. Hubo cuatro casos de no respuesta en las preguntas del módulo.

INE. Instituto Nacional de Estadística

3. Cuestionario

INE. Instituto Nacional de Estadística

Módulo sobre accidentes laborales y otros problemas de salud relacionados con el trabajo

(Personas de 16 años o más que están ocupadas o bien, no estándolo, son menores de 75 años y tienen experiencia profesional previa)

Personas de 16 años o más que están ocupadas o bien, no estándolo, son menores de 75 años y han trabajado anteriormente, es decir: (16<= EDAD y TRAPLU # b) ó (16<= EDAD< 75 y EMPANT=1)

→ En otro caso, fin de Módulo

Personas entre 16 y 74 años que están ocupadas o bien, no estándolo, han trabajado anteriormente, es decir: 16<= EDAD < 75 y (TRAPLU # b ó EMPANT=1)

→ En otro caso, pasar a texto previo a primer cuadro anterior a M25

Personas ocupadas (TRAPLU<>b) o personas no ocupadas que dejaron de trabajar a lo sumo un año antes del domingo de la semana de referencia (EMPANT=1 y {ANODOM-TANTA}*12+MESDOM-TANTM<=12) o no saben la fecha en la que dejaron de trabajar (EMPANT=1 y TANTA=0000).

→ En otro caso, pasar a texto anterior a M13

A continuación voy a hacerle unas preguntas relacionadas con accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo

Submódulo 1: Accidentes de trabajo

1. *En los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia*, ¿tuvo algún accidente durante la jornada laboral, o en alguno de los trayectos hacia o desde su lugar de trabajo? *(No incluya las enfermedades).*

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a M13
- No sabe	0 ☐	

2. ¿Sufrió alguna lesión a causa de alguno de ellos?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a M13
- No sabe	0 ☐	

3. ¿Cuántos accidentes que le produjeran alguna lesión tuvo durante dicho periodo de tiempo?

- Uno	1 ☐	
- Dos o más	6 ☐	Pasar a M5

4. El accidente, ¿ocurrió durante la jornada laboral u ocurrió en alguno de los desplazamientos hacia o desde su lugar de trabajo?

- Durante la jornada laboral (incluye los desplazamientos entre diferentes centros de trabajo, por ejemplo para asistir a una reunión)	1 ☐	Pasar a M6
- En alguno de los trayectos entre el domicilio y el puesto de trabajo, o entre el lugar habitual de comida y el puesto de trabajo	6 ☐	Pasar a M13

5. De ellos, ¿cuántos ocurrieron durante la jornada laboral? (no en los trayectos hacia o desde el puesto de trabajo).

- Ninguno	1 ☐	Pasar a M13
- Uno	2 ☐	Pasar a M6
- Dos o más	3 ☐	

En las siguientes preguntas, por favor, refiérase al accidente más reciente ocurrido durante la jornada laboral

6. ¿Fue un accidente de tráfico?

- Sí	1 ☐
- No	6 ☐
- No sabe	0 ☐

INE. Instituto Nacional de Estadística

Para personas ocupadas y con solo un empleo (TRAPLU=6,0) → En caso contrario, ir a cuadro anterior a M8

7. ¿El accidente se produjo cuando estaba desempeñando el empleo que tenía en *la semana de referencia*?

- Sí 1 ☐
- No 6 ☐ → Pasar a cuadro anterior a M10
- No sabe 0 ☐

Para personas ocupadas con más de un empleo (TRAPLU=1) → En caso contrario, ir a M9

8. ¿El empleo que estaba desempeñando cuando se produjo el accidente era ....

- El empleo principal? 1 ☐
- El segundo empleo? 2 ☐
- Cualquier otro empleo? 3 ☐ → Pasar a cuadro anterior a M10
- No sabe 0 ☐

9. ¿El empleo que estaba desempeñando cuando se produjo el accidente, era su último empleo?

- Sí 1 ☐
- No 6 ☐
- No sabe 0 ☐

Para personas ocupadas pero que no han trabajado durante la semana de referencia (TRAPLU<>b y AUSENT=1) o personas no ocupadas que han trabajado en algún momento de los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia (EMPANT=1 y {ANODOM-TANTA}*12+MESDOM-TANTM<=12) o que no saben la fecha en la que dejaron de trabajar (EMPANT=1 y TANTA=0000). → En otro caso, pasar a cuadro anterior a M12

10

Si (EMPANT=1 y [{ANODOM-TANTA}*12+MESDOM-TANTM<=12 o TANTA=0000]) o (TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB=4):

La razón por la que no ha trabajado durante la semana de referencia, ¿es este accidente?

Si TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB<>4:

¿El accidente fue uno de los motivos por los que no trabajó en la *semana de referencia,* aunque no fuera el motivo principal?

- Sí 1 ☐
- No 6 ☐ → Pasar a M12
- No sabe 0 ☐

Para personas no ocupadas que han trabajado los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia (EMPANT=1 y {ANODOM-TANTA}*12+MESDOM-TANTM<=12) o que no saben la fecha en la que dejaron de trabajar (EMPANT=1 y TANTA=0000). → En otro caso, pasar a M13

11. ¿Espera volver a trabajar de nuevo?

- Sí 1 ☐
- No 6 ☐ → Pasar a M13
- No sabe 0 ☐

Para personas ocupadas que han trabajado durante la semana de referencia (TRAPLU<>b y AUSENT=b) → En otro caso, pasar a M13

12. En *los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia,* ¿durante cuánto tiempo estuvo sin trabajar debido al accidente más reciente de dicho periodo?

Por favor, indique el número total de días que estuvo sin trabajar, incluyendo domingos, vacaciones, etc y excluyendo el día del accidente.

- Menos de un día 1 ☐ Pasar a M13
- De un día a menos de cuatro 2 ☐ Pasar a M13
- De cuatro días a menos de dos semanas 3 ☐ Pasar a M13
- De dos semanas a menos de un mes 4 ☐ Pasar a M13
- De un mes a menos de tres 5 ☐ Pasar a M13
- De tres meses a menos de seis 6 ☐ Pasar a M13
- De seis meses a menos de nueve 7 ☐ Pasar a M13
- De nueve a doce meses 8 ☐ Pasar a M13
- No sabe 0 ☐ Pasar a M13

A continuación voy a hacerle unas preguntas relacionadas con problemas de salud

13.

Si M2=1: **Aparte de los problemas físicos derivados del accidente del que me ha hablado, en los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia, ¿tuvo alguna enfermedad o algún problema físico o psíquico?**

Si M2<>1: **En los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia, ¿tuvo alguna enfermedad o algún problema físico o psíquico?**

- Sí 1 ☐
- No 6 ☐ → Pasar a primer cuadro antes de M25
- No sabe 0 ☐

14. ¿Considera que ese problema de salud (o alguno de esos problemas si fueran varios) fue provocado o empeoró a causa de su trabajo actual o pasado?

- Sí 1 ☐
- No 6 ☐ → Pasar a primer cuadro antes de M25
- No sabe 0 ☐

15. ¿Cuántas enfermedades (o problemas físicos o psíquicos) tuvo, *en los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia,* que fueran provocadas por el trabajo o empeoraran a causa del trabajo?

- Una 1 ☐ Pasar a M16
- Dos o más 6 ☐

INE. Instituto Nacional de Estadística

En las siguientes preguntas, refiérase a la enfermedad o problema más grave

16.
¿Cómo describiría esa enfermedad o problema?

Entrevistador: codificar según respuesta espontánea. Si padece más de una enfermedad, seleccionar la más grave y siempre las que sean causa antes que las que sean efecto. Si no sabe, leer la lista hasta que el entrevistado elija una de las opciones.

- Problema óseo, articular o muscular	01	☐	
- Problema respiratorio o pulmonar	02	☐	
- Problema dermatológico	03	☐	
- Problema auditivo	04	☐	
- Estrés, depresión o ansiedad	05	☐	
- Dolor de cabeza y/o fatiga ocular	06	☐	Pasar a M18
- Enfermedad o ataque cardíaco, u otros problemas del sistema circulatorio	07	☐	
- Enfermedad infecciosa (vírica, bacteriana o de otro tipo)	08	☐	
- Problema de estómago, de hígado, de riñón o digestivo	09	☐	
- Otro tipo de problema de salud	10	☐	
- No sabe	00	☐	

17. Este problema óseo, articular o muscular, ¿le afecta, principalmente,...
Entrevistador: Lea la lista de respuestas, salvo la opción de 'No sabe', hasta que el entrevistado elija una de las opciones.

- Al cuello, los hombros, los brazos o las manos?	1	☐
- A las caderas, las rodillas, las piernas o los pies?	2	☐
- A la espalda?	3	☐
- No sabe	0	☐

18. Esta enfermedad o problema, ¿limita su capacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas normales, ya sea en el trabajo o fuera de él?

- Sí, considerablemente	1	☐
- Sí, en cierta medida	2	☐
- No, en absoluto	3	☐
- No sabe	0	☐

INE. Instituto Nacional de Estadística

Para personas ocupadas y con solo un empleo (TRAPLU=6,0) → En caso contrario, ir a cuadro anterior a M20

19. ¿El empleo que le originó o le agravó la enfermedad o problema mencionado fue el que tenía en la semana de referencia?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a cuadro anterior a M22
- No sabe	0 ☐	

Para personas ocupadas con más de un empleo (TRAPLU=1) → En caso contrario, ir a M21

20. ¿El empleo que le originó o le agravó la enfermedad o problema mencionado fue ….

- El empleo principal?	1 ☐	
- El segundo empleo?	2 ☐	Pasar a cuadro anterior a M22
- Cualquier otro empleo?	3 ☐	
- No sabe	0 ☐	

21. ¿El empleo que le originó o le agravó la enfermedad o problema mencionado fue su último empleo?

- Sí	1 ☐
- No	6 ☐
- No sabe	0 ☐

Para personas que verifican:
- son personas ocupadas pero que no han trabajado durante la semana de referencia (TRAPLU<>b y AUSENT=1)

o

- son no ocupadas con experiencia profesional previa (EMPANT=1)

→ En otro caso, pasar a cuadro antes de M24

22.

Si EMPANT=1 o (TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB=4):

La razón por la que no ha trabajado durante la semana de referencia, ¿es esta enfermedad o problema de salud?

Si TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB<>4 :

¿La enfermedad o problema de salud fue uno de los motivos por los que no trabajó en la *semana de referencia,* aunque no fuera el motivo principal?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a cuadro antes de M24
- No sabe	0 ☐	

Para personas no ocupadas con experiencia profesional previa (EMPANT=1) → En otro caso, pasar a M25

23. ¿Espera volver a trabajar de nuevo?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Fin de módulo
- No sabe	0 ☐	

INE. Instituto Nacional de Estadística

Si edad menor que 70 (EDAD<70) o

Edad 70 y más años y tiene experiencia profesional y dejó de trabajar a lo sumo hace un año o estaba ocupado:
EDAD>=70 y ((TANTA<> blanco, 0000 y
(({ANODOM-TANTA}*12+MESDOM-TANTM<=12 si 1<=TANTM<=12) o
({ANODOM-TANTA}*12<=12 si TANTM=blanco))) ~~o (TANTA=0000)~~ o
TRAPLU<>b)

→ En otro caso, ir a primer cuadro antes de M25

↓

24. En *los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia,* ¿durante cuánto tiempo estuvo sin trabajar debido a este problema de salud?

Por favor, indique el número total de días que estuvo sin trabajar, incluyendo domingos, vacaciones, etc y excluyendo el día en que se produjo o agravó el problema de salud.

- Ningún día	9 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- Menos de un día	1 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De un día a menos de cuatro	2 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De cuatro días a menos de dos semanas	3 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De dos semanas a menos de un mes	4 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De un mes a menos de tres	5 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De tres meses a menos de seis	6 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De seis meses a menos de nueve	7 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De nueve a doce meses	8 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- No sabe	0 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25

A continuación voy a hacerle unas preguntas relacionadas con posibles efectos adversos para su salud relacionados con el trabajo que tenía en la semana de referencia incluido -si lo tiene- el empleo o empleos secundarios. → Pasar a M25

Para personas ocupadas (TRAPLU<>b) → En otro caso, fin de módulo

↓

Las siguientes preguntas se refieren al empleo que tenía en *la semana de referencia,* incluido -si lo tiene- el empleo o empleos secundarios.

25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35 . ¿Considera que en su lugar de trabajo está usted expuesto a alguno de los siguientes factores, de forma que puedan tener efectos adversos para su salud física?

	Sí 1	No 6	No sabe 0
- Posturas dolorosas o agotadoras	☐	☐	☐
- Movimientos repetitivos de manos o brazos	☐	☐	☐
- Manejo de cargas pesadas	☐	☐	☐
- Ruido	☐	☐	☐
- Fuerte vibración	☐	☐	☐
- Sustancias químicas, polvo,vapores, humos o gases	☐	☐	☐
- Actividades que implican un gran esfuerzo visual	☐	☐	☐
- Resbalones, tropezones y caídas	☐	☐	☐
- Uso de máquinas o herramientas manuales (se excluyen vehículos)	☐	☐	☐
- Uso de vehículos (en el curso del trabajo, se excluye en los trayectos al/desde el trabajo)	☐	☐	☐
- Algún otro factor de riesgo para la salud física no mencionado anteriormente	☐	☐	☐

INE. Instituto Nacional de Estadística

Si hay más de una respuesta "Sí" en las preguntas M25 a M35 (es decir, si M25=M26=1 o M25=M27=1 o M25=M28=1 o M25=M29=1 o M25=M30=1 o M25=M31=1 o M25=M32=1 o M25=M33=1 o M25=M34=1 o M25=M35=1 o M26=M27=1 o M26=M28=1 o M26=M29=1 o M26=M30=1 o M26=M31=1 o M26=M32=1 o M26=M33=1 o M26=M34=1 o M26=M35=1 o M27=M28=1 o M27=M29=1 o M27=M30=1 o M27=M31=1 o M27=M32=1 o M27=M33=1 o M27=M34=1 o M27=M35=1 o M28=M29=1 o M28=M30=1 o M28=M31=1 o M28=M32=1 o M28=M33=1 o M28=M34=1 o M28=M35=1 o M29=M30=1 o M29=M31=1 o M29=M32=1 o M29=M33=1 o M29=M34=1 o M29=M35=1 o M30=M31=1 o M30=M32=1 o M30=M33=1 o M30=M34=1 o M30=M35=1 o M31=M32=1 o M31=M33=1 o M31=M34=1 o M31=M35=1 o M32=M33=1 o M32=M34=1 o M32=M35=1 o M33=M34=1 o M33=M35=1 o M34=M35=1)

→ En otro caso, pasar a M37

36. ¿Cuál de los anteriores factores a los que está expuesto en su lugar de trabajo considera que puede tener mayores efectos negativos sobre su salud física?

- Posturas dolorosas o agotadoras (esta opción sólo aparece si M25=1) 1 ☐
- Movimientos repetitivos de manos o brazos (esta opción sólo aparece si M26=1) 2 ☐
- Manejo de cargas pesadas (esta opción sólo aparece si M27=1) 3 ☐
- Ruido (esta opción sólo aparece si M28=1) 4 ☐
- Fuerte vibración (esta opción sólo aparece si M29=1) 5 ☐
- Sustancias químicas, polvo, vapores, humos o gases (esta opción sólo aparece si M30=1) 6 ☐
- Actividades que implican un gran esfuerzo visual (esta opción sólo aparece si M31=1) 7 ☐
- Resbalones, tropezones y caídas (esta opción sólo aparece si M32=1) 8 ☐
- Uso de máquinas o herramientas manuales (se excluyen vehículos) (esta opción sólo aparece si M33=1) 9 ☐
- Uso de vehículos (en el curso del trabajo, se excluye en los trayectos al/desde el trabajo) (esta opción sólo aparece si M34=1) 10 ☐
- Algún otro factor de riesgo para la salud física no mencionado anteriormente (esta opción sólo aparece si M35=1) 11 ☐

37-38-39-40-41-42-43-44. ¿Considera que en su lugar de trabajo está usted expuesto a alguno de los siguientes factores, de forma que puedan tener efectos adversos para su bienestar mental?

	Sí 1	No 6	No sabe 0
- Presiones de tiempo o sobrecarga de trabajo	☐	☐	☐
- Violencia o amenaza de violencia	☐	☐	☐
- Acoso o intimidación	☐	☐	☐
- Mala comunicación o cooperación dentro de la organización	☐	☐	☐
- Trato difícil con clientes, pacientes, alumnos, etc.	☐	☐	☐
- Inseguridad laboral	☐	☐	☐
- Falta de autonomía o de influencia sobre el ritmo de trabajo o los procedimientos de trabajo	☐	☐	☐
- Otro factor de riesgo significativo para el bienestar mental no mencionado anteriormente	☐	☐	☐

INE. Instituto Nacional de Estadística

Si hay más de una respuesta "Sí" en las preguntas M37 a M44 (es decir, si M37=M38=1 o M37=M39=1 o M37=M40=1 o M37=M41=1 o M37=M42=1 o M37=M43=1 o M37=M44=1 o M38=M39=1 o M38=M40=1 o M38=M41=1 o M38=M42=1 o M38=M43=1 o M38=M44=1 o M39=M40=1 o M39=M41=1 o M39=M42=1 o M39=M43=1 o M39=M44=1 o M40=M41=1 o M40=M42=1 o M40=M43=1 o M40=M44=1 o M41=M42=1 o M41=M43=1 o M41=M44=1 o M42=M43=1 o M42=M44=1 o M43=M44=1) → En otro caso, fin de módulo

45. ¿Cuál de los anteriores factores a los que está expuesto en su lugar de trabajo considera que puede tener mayores efectos negativos sobre su bienestar mental?

- Presiones de tiempo o sobrecarga de trabajo (esta opción sólo aparece si M37=1) 1 ☐
- Violencia o amenaza de violencia (esta opción sólo aparece si M38=1) 2 ☐
- Acoso o intimidación (esta opción sólo aparece si M39=1) 3 ☐
- Mala comunicación o cooperación dentro de la organización (esta opción sólo aparece si M40=1) 4 ☐
- Trato con clientes difíciles, pacientes, alumnos, etc. (esta opción sólo aparece si M41=1) 5 ☐
- Inseguridad laboral (esta opción sólo aparece si M42=1) 6 ☐
- Falta de autonomía o de influencia sobre el ritmo de trabajo o los procedimientos de trabajo (esta opción sólo aparece si M43=1) 7 ☐
- Otro factor de riesgo significativo para el bienestar mental (esta opción sólo aparece si M44=1) 8 ☐

Fin de módulo

INE. Instituto Nacional de Estadística

4. Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario

INE. Instituto Nacional de Estadística

Módulo sobre accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo.
(Encuesta de Población Activa de 2020)

A INTRODUCCIÓN

Hasta 2005, en los segundos trimestres de cada año se introducen en la Encuesta de Población Activa una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral. A partir de 2006, estas preguntas se realizan a lo largo de todo el año pero solo a una sexta parte de la muestra, concretamente, a las viviendas que están en sexta entrevista. Dichas preguntas se incluyen en lo que se denomina *Módulo ad hoc*, el cual se realiza en coordinación con las Encuestas de Fuerza de Trabajo de otros países de la Unión Europea, según lo indicado en el Reglamento (CE) 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad (Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 77, de 14 de marzo).

El módulo 2020 de la EPA sobre accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo, tiene como objetivo cubrir la necesidad (como se destaca en la Comunicación de la Comisión sobre un Marco estratégico de la UE relativo a salud y seguridad en el trabajo para el periodo 2014-2020) de información sobre accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Esta recopilación de datos se añadirá a los trasmitidos por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) 349/2011 de la Comisión (recopilación de datos administrativos anuales de Estadísticas europeas sobre accidentes en el trabajo). Además, debe proporcionar información sobre la exposición laboral a factores de riesgo para la salud física y el bienestar mental.

En particular, el objetivo del módulo ad-hoc de 2020 es dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos accidentes que derivan en lesión se producen en el trabajo?,

INE. Instituto Nacional de Estadística

- ¿Cuántas personas tienen problemas de salud provocados o empeorados a causa de su trabajo?,
- ¿Cuántas personas están expuestas a factores de riesgo que puedan tener efectos adversos para su salud física o para su bienestar mental?,
- ¿Qué tipo de accidentes, problemas de salud y factores de riesgo se producen?,
- ¿Cuál es el impacto laboral en términos de pérdida de días de trabajo?,
- ¿Qué personas se ven afectadas en términos de características individuales, ocupacionales y del mercado laboral?

Para evitar problemas de memoria de los encuestados, los accidentes y problemas de salud por los que se pregunta se limitan a los que ocurrieron el año anterior al final de la semana de referencia.

El módulo 2020 está estructurado en 3 submódulos. El primero de ellos tiene como población objetivo a todas las personas de 15 a 74 años (en el caso de España, de 16 a 74 años) que actualmente trabajan o estuvieron trabajando durante los últimos 12 meses antes de la semana de referencia de la encuesta. El segundo submódulo tiene como población objetivo a todas las personas de 15 a 74 años (en el caso de España, de 16 a 74 años) que actualmente trabajan o habían trabajado en el pasado. El tercer submódulo tiene como población objetivo a todas las personas de 15 años o más (en el caso de España, de 16 y más años) que están trabajando actualmente.

El módulo ad hoc sobre "Accidentes en el trabajo y otros problemas de salud relacionados con el trabajo" ya se ha llevado a cabo 3 veces (1999, 2007 y 2013). Se repetirá cada 8 años a partir de 2028, como un módulo regular de acuerdo al reglamento marco común de Estadísticas Sociales Europeas (IESS).

INE. Instituto Nacional de Estadística

B POBLACIÓN OBJETO DEL MÓDULO

El módulo ad-hoc 2020 va dirigido a personas **de 16 y más años** que están **ocupadas o** bien, no estándolo, **tienen experiencia profesional previa**.

C INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO

En el anexo I se incluye la versión en papel del cuestionario. A continuación, en este apartado se desarrollan las instrucciones para su cumplimentación.

En el anexo II se proponen varios supuestos para aclarar el contenido de algunas preguntas. Si existen dudas se puede consultar al servicio promotor.

El código 0 (No sabe) debe emplearse **exclusivamente** si la persona no es capaz de seleccionar ninguno de los demás códigos de respuesta. **No debe ser leído** por el entrevistador. **Esta norma es aplicable a todas las preguntas que permitan como respuesta "No sabe".**

Contestarán el cuestionario las personas de 16 y más años que están ocupadas o bien, no estándolo, tienen experiencia profesional previa.

Además de este filtro general, se indican, a continuación, junto a cada pregunta, los filtros específicos adicionales que afectan a la misma.

Contestarán a la pregunta **1** las personas de 16 a 74 años: - Ocupadas, o - no ocupadas que dejaron de trabajar, a lo sumo, un año antes del domingo de la semana de referencia o que no saben la fecha en la que dejaron de trabajar.

Submódulo 1: Accidentes de trabajo

1. *En los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia*, ¿tuvo algún accidente durante la jornada laboral, o en alguno de los trayectos hacia o desde su lugar de trabajo? *(No incluya las enfermedades).*

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a M13
- No sabe	0 ☐	

INE. Instituto Nacional de Estadística

El objetivo de esta pregunta y las cuatro siguientes es saber si la persona ha sufrido durante los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia algún accidente durante la jornada laboral que le produjera una lesión. Esto dará una idea de la seguridad en el trabajo y los resultados ayudarán a la toma de decisiones de gobiernos, empresas y otras organizaciones para reducir los riesgos de seguridad y de salud de los trabajadores.

En concreto, el objetivo de esta pregunta es saber si la persona ha sufrido, durante los 12 meses anteriores al domingo de referencia, algún accidente laboral.

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

El periodo de referencia es un año exacto contado desde el domingo de la semana de referencia hacia atrás. Por ejemplo, si el domingo de la semana de referencia es el 20 de abril de 2020, el periodo de tiempo considerado será desde el 21 de abril de 2019 hasta el 20 de abril de 2020.

El concepto de accidente laboral se ajusta al de la definición dada por las estadísticas europeas de accidentes laborales para garantizar la comparabilidad (accidente de trabajo: suceso aislado ocurrido durante el trabajo que ocasiona daño físico o mental). De esta manera, se deben incluir todos los accidentes ocurridos en el trabajo o en el transcurso del trabajo, entendiendo que un accidente ocurre “en el transcurso del trabajo” si ocurre cuando el trabajador está ocupado en una actividad profesional o durante el tiempo empleado en el trabajo. Así, debe ser incluido cualquier accidente ocurrido durante la jornada laboral, sea en el horario habitual o no y sea o no en el lugar habitual de trabajo. Por ejemplo, cualquier accidente que durante el tiempo de trabajo tenga lugar en un sitio público o en algún medio de transporte, tanto si se trata del lugar habitual de trabajo de esa persona como si el accidente se produce durante un viaje en el transcurso del trabajo, será considerado como accidente de trabajo y, por tanto, será incluido. En consecuencia, los siguientes tipos de accidentes deben considerarse como accidentes de trabajo: accidentes de tráfico en el transcurso del trabajo; resbalones, caídas, agresiones, etc. en lugares públicos (calle, escaleras...) o en puntos de salida y llegada de los medios de transporte (estaciones, puertos, aeropuertos...) en el transcurso del trabajo; accidentes ocurridos a bordo de cualquier medio de transporte utilizado en el transcurso del trabajo (metro, tren, autobús, taxi, barco, avión...); accidentes ocurridos durante la realización de alguna tarea hecha para el trabajo; accidentes ocurridos en el transcurso del trabajo dentro de los locales de otra compañía distinta de la que emplea al trabajador o en casa, cuando se realiza el trabajo en ella. Finalmente, también **se consideran accidentes de trabajo** los ocurridos **durante la comida o cualquier otro descanso,** siempre que éste **se produzca dentro de los locales de la empresa o fuera si son organizados por el empleador**, y los ocurridos **durante la realización de tareas sindicales**.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Por interés nacional se deben incluir además los accidentes 'in itinere', es decir, los que tienen lugar en alguno de los desplazamientos que se realizan hacia o desde el lugar de trabajo, por ejemplo: entre el domicilio y el lugar de trabajo o viceversa, o entre el lugar de trabajo y el lugar de comida fuera de la empresa (si esta no la ha organizado el empresario) o viceversa.

El resto de accidentes están excluidos: los accidentes domésticos, los accidentes ocurridos durante actividades de ocio, los accidentes de tráfico ocurridos en el transcurso de actividades privadas, como ir a recoger o llevar los niños al colegio o ir de compras.

Los trastornos y enfermedades ocupacionales también están excluidos, y se recogen más adelante (preguntas 13 a 24). Un accidente es un suceso puntual (lo que no implica que tenga que ser de corta duración, por ejemplo un gran incendio que dura horas y provoca quemaduras graves a un trabajador, es un suceso puntual pero de larga duración), de modo que aquí no deben incluirse enfermedades ni otras condiciones de salud que se desarrollen durante un periodo largo de tiempo y por la consecución de sucesos repetitivos. En algunos casos particulares, podría ser difícil decidir si un determinado problema debe ser considerado como accidente o no. Por ejemplo, si un trabajador sanitario se pincha accidentalmente con una aguja y como consecuencia desarrolla una enfermedad infecciosa, dado que el origen del problema es accidental, deberá considerarse como un accidente. Si un trabajador de la construcción sufre una lesión en la espalda como consecuencia de un movimiento brusco, se considerará como accidente, mientras que si el dolor de espalda se produce por llevar a cabo un trabajo repetitivo o continuo durante un periodo de tiempo, por ejemplo trasladar cargas pesadas a lo largo de un día, deberá considerarse como un problema de salud (no un accidente) relacionado con el trabajo, y se recogerá en las preguntas 13 a 24, pues no se ha debido a un suceso puntual sino a sucesos repetitivos.

El concepto de accidente incluye, también, los casos de envenenamiento agudo y actos intencionados por parte de otras personas; en cambio, quedan excluidas las autolesiones deliberadas. También quedan excluidos los accidentes causados por las condiciones de salud del trabajador, siempre que no haya un factor de riesgo laboral que lo agrave. Por ejemplo, si un albañil que trabaja en andamios, experimenta mareos debido a una condición de salud personal (como presión arterial alta), se cae del andamio y se lesiona, el evento debe ser considerado como un accidente de trabajo. Aunque la caída del albañil no habría ocurrido si el trabajador no hubiera experimentado la condición de salud personal, las lesiones accidentales se debieron o agravaron por el entorno de trabajo (trabajar en un andamio).

Contestarán a la pregunta **2** las personas que han contestado '**Sí**' (código **1**) en la pregunta anterior.

INE. Instituto Nacional de Estadística

2. ¿Sufrió alguna lesión a causa de alguno de ellos?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a M13
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

El objetivo de esta pregunta es saber si el/los accidente/s laboral/es sufridos por la persona durante los doce meses anteriores al domingo de referencia, incluyendo los accidentes 'in itinere', tuvieron como resultado una lesión o no.

Un accidente que ocasiona alguna lesión es aquel que deriva en un daño físico.

Las lesiones pueden haber sido causadas por cualquier objeto, agente o ser vivo o persona; cualquier agente físico, químico o biológico; organismo vivo; material, herramienta, equipo, maquinaria, vehículo; edificio o partes del mismo; residuos, intoxicación aguda o cualquier otro objeto o actos de personas (no intencionados).

Los accidentes que produzcan lesiones que no deriven en baja por enfermedad, así como aquéllos que no necesiten tratamiento médico, deben incluirse también.

Quedarán excluidos los accidentes en los que la persona se ha visto envuelta pero que no le han producido ninguna lesión.

Contestarán a la pregunta **3** las personas que han contestado '**Sí**' (código **1**) en la pregunta **anterior**.

3. ¿Cuántos accidentes que le produjeran alguna lesión tuvo durante dicho periodo de tiempo?

- Uno	1 ☐	
- Dos o más	6 ☐	Pasar a M5

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

El objetivo de esta pregunta es saber el número de accidentes de trabajo del tipo comentado anteriormente que ha sufrido la persona durante los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia.

Cuando la persona haya sufrido más de un accidente durante el periodo referido anteriormente, se señalará el código 6 de 'Dos o más'.

Un accidente de trabajo que derive en varias lesiones se contabilizará como un único accidente.

Contestarán a la pregunta **4** las personas que han seleccionado el código **1** en la pregunta **3**, esto es, las personas que han declarado haber tenido un único accidente durante la jornada laboral o en alguno de los trayectos hacia o desde el lugar de trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia.

INE. Instituto Nacional de Estadística

4. El accidente, ¿ocurrió durante la jornada laboral u ocurrió en alguno de los desplazamientos hacia o desde su lugar de trabajo?

- Durante la jornada laboral (incluye los desplazamientos entre diferentes centros de trabajo, por ejemplo para asistir a una reunión)	1 ☐	Pasar a M6
- En alguno de los trayectos entre el domicilio y el puesto de trabajo, o entre el lugar habitual de comida y el puesto de trabajo	6 ☐	Pasar a M13

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

Se trata de determinar si el accidente sufrido se produjo durante la jornada laboral, es decir, en el trabajo o en el transcurso del trabajo (accidente en jornada) o en alguno de los trayectos hacia o desde el lugar de trabajo (accidente 'in itinere'). Como ya se indicó en las instrucciones de la pregunta 1, los accidentes 'in itinere' son los que tienen lugar en alguno de los desplazamientos que se realizan hacia o desde el lugar de trabajo, por ejemplo: entre el domicilio y el lugar de trabajo o viceversa, entre el lugar de trabajo y el lugar de comida fuera de la empresa (si esta no la ha organizado el empresario) o viceversa. Téngase en cuenta que cuando el trabajador va a realizar una tarea a un lugar diferente de su lugar habitual de trabajo, directamente desde su domicilio y sin pasar por el lugar habitual de trabajo, se considera que está realizando dicha tarea laboral desde el momento en que abandona su domicilio, y, por lo tanto, cualquier accidente que ocurriera a partir de ese momento sería considerado como accidente en el transcurso del trabajo, y no como accidente 'in itinere'. En esta situación se encuentran, también, los trabajadores que no tienen un lugar habitual fijo de trabajo, como entrevistadores, representantes, etc. Así, si un entrevistador sufre un accidente en el traslado desde su domicilio al lugar de realización de una entrevista, se considerará que ha sufrido un accidente en el transcurso del trabajo, puesto que el desplazamiento al lugar de la entrevista es considerado como parte de la misma.

Los accidentes 'in itinere' son accidentes de trabajo a todos los efectos según la legislación española vigente, pero carecen de valor desde el punto de vista de la prevención y la intervención. Si el accidente referido se produjo durante la jornada laboral, la persona pasa por las preguntas 6 a 12, para recoger la información referente al accidente. En caso de que sea un accidente 'in itinere', no se contestará a estas preguntas y la persona pasa directamente a las referentes a enfermedades (pregunta 13 y siguientes).

Contestarán a la pregunta **5** las personas que han seleccionado el código **6** en la pregunta **3**, esto es, las personas que han declarado haber tenido dos o más accidentes durante la jornada laboral o en alguno de los trayectos hacia o desde el lugar de trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia.

INE. Instituto Nacional de Estadística

5. De ellos, ¿cuántos ocurrieron durante la jornada laboral? (no en los trayectos hacia o desde el puesto de trabajo).

- Ninguno	1 ☐	Pasar a M13
- Uno	2 ☐	Pasar a M6
- Dos o más	3 ☐	

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

Al igual que en la pregunta 4, se trata de seleccionar solamente los accidentes que se hayan producido en el transcurso del trabajo, sin considerar los accidentes 'in itinere'. Se recoge el número de accidentes sufridos durante la jornada laboral en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia.

Si se selecciona el código 1, todos los accidentes sufridos por la persona fueron accidentes 'in itinere' y, por lo tanto, pasaría directamente a las preguntas sobre enfermedades (pregunta 13 y siguientes). Si se selecciona el código 2, la persona ha sufrido un único accidente durante el transcurso del trabajo, y pasaría a las preguntas sobre las características del accidente (preguntas 6 a 12). Si se selecciona el código 3, la persona ha sufrido dos o más accidentes durante el transcurso del trabajo, y pasaría al cuadro antes de la pregunta 6, de modo que responderá a las preguntas 6 a 12 refiriéndose al accidente más reciente.

En las siguientes preguntas, por favor, refiérase al accidente más reciente ocurrido durante la jornada laboral

Contestarán a la pregunta **6** las personas que han señalado 1 en M4 o 2 o 3 en M5, esto es, las personas que han sufrido, al menos, un accidente en el transcurso del trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia. En caso de haber sufrido más de uno, se referirán al más reciente.

6. ¿Fue un accidente de tráfico?

- Sí	1 ☐
- No	6 ☐
- No sabe	0 ☐

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

El objetivo de esta pregunta es saber si el accidente más reciente ocurrido durante los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia y que le ha causado lesiones a la persona, ha sido un accidente de tráfico u otro tipo de accidente. Esta distinción permitirá comparar los resultados del módulo ad-hoc 2020 con los de la estadística europea de

INE. Instituto Nacional de Estadística

accidentes en el trabajo (ESAW), que difieren de los registros administrativos de accidentes en el tratamiento de los ocurridos en la carretera durante el trabajo.

Se considerará como accidente de tráfico el que tenga lugar en la vía pública o en un aparcamiento público o privado en el cual se encuentre involucrado al menos un vehículo. La víctima puede estar en el interior de un medio de transporte (conductor o pasajero) o ser un peatón. Se incluyen en esta categoría tanto los accidentes en los que la actividad profesional principal de la víctima está relacionada con el transporte (por ejemplo, un conductor de autobús) como aquéllos en los que la víctima se halla ocasionalmente inmersa en una situación de tráfico en el transcurso de su trabajo (por ejemplo, un trabajador dirigiéndose a una reunión de trabajo fuera de la empresa).

El resto de accidentes se codificarán con un 6. Si el accidente ocurriese en relación con máquinas elevadoras, excavadoras, tractores en campos de cultivo, etc., no será considerado accidente de tráfico (se codificaría un 6), salvo que se hallaran en la vía pública, en cuyo caso contestarán sí (código 1). Tampoco son accidentes de tráfico los ocurridos en calles o caminos privados dentro de las instalaciones de una compañía privada, no abiertas al tránsito público.

Contestarán a la pregunta **7** las personas ocupadas y con un solo empleo que han contestado a la pregunta 6, esto es, las personas que han sufrido al menos un accidente que le ha ocasionado una lesión en el transcurso del trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia. En caso de haber sufrido más de uno, se referirán al más reciente.

7. ¿El accidente se produjo cuando estaba desempeñando el empleo que tenía en *la semana de referencia*?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a cuadro anterior a M10
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

Esta pregunta al igual que las preguntas 8 y 9, proporciona información acerca del trabajo que causó el accidente. El objetivo es relacionar la información referente al accidente con las características del trabajo que se estaba desarrollando cuando éste se produjo, que se tomarán del cuestionario EPA principal. Por tanto, la información recogida en el cuestionario EPA principal, deberá ser consistente con la respuesta que se codifique en esta pregunta.

Contestarán a la pregunta **8** las personas ocupadas y con más de un empleo que han contestado a la pregunta 6, esto es, las personas que han sufrido al menos un accidente que le

INE. Instituto Nacional de Estadística

ha ocasionado una lesión en el transcurso del trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia. En caso de haber sufrido más de uno, se referirán al más reciente

8. ¿El empleo que estaba desempeñando cuando se produjo el accidente era ....

- El empleo principal?	1 ☐	Pasar a cuadro anterior
- El segundo empleo?	2 ☐	
- Cualquier otro empleo?	3 ☐	
- No sabe	0 ☐	

Solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El código 3 'Cualquier otro empleo' se aplica a:

- Un empleo anterior si el encuestado está actualmente trabajando y no hay información sobre ese trabajo en el cuestionario de la EPA, o
- El empleo actual que no es el principal o el segundo.

Si el encuestado tuvo más de un accidente en el trabajo durante el año anterior al final de la semana de referencia, el más reciente se debe utilizar para responder a la pregunta.

La atención debe centrarse en el accidente más reciente y no en el más grave.

El 'empleo principal' y el 'segundo empleo' se definen como en el cuestionario de la EPA principal. Es decir, para empleo principal (durante la semana de referencia) es el empleo descrito en las preguntas C2 a C38, del cuestionario principal. El segundo empleo (durante la semana de referencia) es el descrito en las preguntas C39 a C42, del cuestionario EPA principal.

Contestarán a la pregunta **9** las personas no ocupadas durante la semana de referencia pero que han trabajado antes y han contestado a la pregunta 6, esto es, las personas que han sufrido al menos un accidente que le ha ocasionado una lesión en el transcurso del trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia. En caso de haber sufrido más de uno, se referirán al más reciente.

9. ¿El empleo que estaba desempeñando cuando se produjo el accidente, era su último empleo?

- Sí	1 ☐
- No	6 ☐
- No sabe	0 ☐

En esta pregunta solo **se puede señalar** una **opción de la lista de respuestas.**

Si el accidente ocurre en un empleo anterior que no fue el último trabajo informado por el encuestado, habría que marcar '6' en esta pregunta.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Contestarán a la pregunta **10** las personas que han sufrido al menos un accidente que le ha ocasionado una lesión en el transcurso del trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia y son personas:

- ocupadas que no han trabajado durante la semana de referencia, o
- no ocupadas que han trabajado en algún momento de los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia o que no saben la fecha en la que dejaron de trabajar.

10
Si (EMPANT=1 y [{ANODOM-TANTA}*12+MESDOM-TANTM<=12 o TANTA=0000]) o (TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB=4):
La razón por la que no ha trabajado durante la semana de referencia, ¿es este accidente?
Si TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB<>4:
¿El accidente fue uno de los motivos por los que no trabajó en la *semana de referencia,* aunque no fuera el motivo principal?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a M12
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.

El objetivo de esta pregunta y de las dos siguientes (11 y 12) es identificar a las personas que estuvieron sin empleo debido al accidente referido, en algún momento de los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia y conocer durante cuántos días se prolongó la ausencia por este motivo.

En concreto, en la pregunta 10 se trata de identificar a las personas que no trabajaron durante la semana de referencia debido al accidente referido.

Se han definido dos enunciados para esta misma pregunta dependiendo del tipo de persona a la que se dirige para que la pregunta resulte lo más natural posible y tenga coherencia con las respuestas recibidas en el cuestionario general de la EPA. Por ejemplo, el segundo enunciado se les realiza a personas que han dicho que han tenido un accidente pero que han contestado previamente en el cuestionario EPA que el motivo principal de su ausencia en el trabajo **no** es una enfermedad, accidente o incapacidad temporal. Cuando una persona se encuentra en situación de desempleo provocado en principio por la incapacidad que le causó la lesión producida por un accidente de trabajo, pero ya se ha recuperado de ella y ha superado dicha incapacidad siguiendo, sin embargo, desempleado, no deberá señalar el código 1, puesto que el motivo de no tener empleo ya no es el accidente que tuvo.Supongamos, sin embargo, el caso de una persona que ha sufrido un accidente en el trabajo en el transcurso de los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, que el día de la entrevista sigue recibiendo tratamiento médico porque aún no se ha recuperado del accidente y que está sin empleo desde

INE. Instituto Nacional de Estadística

hace dos meses porque su contrato vencía en esa fecha. Deberá seleccionar el código 1 en esta pregunta, ya que aún no se ha recuperado del accidente, aunque la relación laboral que tenía ya no exista.A las personas que declaren 'Sí' (código 1) no se les pregunta sobre el tiempo que estuvieron ausentes del trabajo, a causa del accidente referido, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia (pregunta 12).

Contestarán a la pregunta **11** las personas no ocupadas pero que han trabajado en algún momento de los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia y que han contestado que la razón por la que no han trabajado es el accidente al que han hecho referencia (M10=1).

11. ¿Espera volver a trabajar de nuevo?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a M13
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas.El objetivo de esta pregunta es distinguir, de entre las personas que estuvieron sin empleo durante la semana de referencia debido a la lesión del accidente referido, cuáles esperan volver a trabajar de nuevo y cuáles no. En el caso de que la persona no se hubiera recuperado aún del accidente al término de la semana de referencia (el domingo de esa semana), se deberá marcar el código 1 si espera reincorporarse al trabajo en el futuro, aunque aún no haya podido hacerlo, y el código 6 si no espera poder volver a trabajar. Si la persona no se hubiera recuperado del accidente el domingo de la semana de referencia pero en el momento de la entrevista ya lo hubiese hecho, se deberá seleccionar el código 1.A las personas que contestan a esta pregunta no se les pregunta sobre el tiempo que estuvieron ausentes del trabajo en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, a causa de la lesión del accidente referido (es decir, no contestan a la pregunta 12).

Contestarán a la pregunta **12** las personas que:

- Han sufrido durante los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia al menos un accidente de trabajo **no 'in itinere'** con lesión y son personas ocupadas que han estado trabajando durante la semana de referencia o
- Son ocupadas que no han trabajado durante la semana de referencia y contestaron que la razón por la que no trabajaron no fue el accidente o no lo saben (M10=6,0) o

INE. Instituto Nacional de Estadística

- Son no ocupadas que han trabajado en algún momento de los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia y contestaron que la razón por la que no trabajaron no fue el accidente o no lo saben (M10=6,0).

12. En *los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia,* ¿durante cuánto tiempo estuvo sin trabajar debido al accidente más reciente de dicho periodo?

Por favor, indique el número total de días que estuvo sin trabajar, incluyendo domingos, vacaciones, etc y excluyendo el día del accidente.

- Menos de un día	1 ☐
- De un día a menos de cuatro	2 ☐
- De cuatro días a menos de dos semanas	3 ☐
- De dos semanas a menos de un mes	4 ☐
- De un mes a menos de tres	5 ☐
- De tres meses a menos de seis	6 ☐
- De seis meses a menos de nueve	7 ☐
- De nueve a doce meses	8 ☐
- No sabe	0 ☐

En esta pregunta **solo** se puede señalar **una opción de entre los códigos 0, 1-8**.

El objetivo es identificar la duración total de la ausencia causada por el accidente laboral más reciente que tuvo lugar en el último año y durante el cual el entrevistado no estaba en condiciones de trabajar. Esto permitirá valorar de manera adecuada la pérdida socioeconómica y la gravedad del accidente, así como comparar estos datos con los obtenidos por la Estadística Europea sobre Accidentes en el Trabajo, que se centra en accidentes graves, considerando que estos son aquellos que llevan a que la persona esté ausente del trabajo durante al menos cuatro días.

El módulo 2020 complementa la información suministrada por dicha estadística incluyendo, también, los accidentes de menor gravedad.

El número de días naturales que la persona estuvo ausente es el número total de días naturales durante los cuales la persona no pudo trabajar debido a la lesión que sufrió a causa del accidente de trabajo **más reciente** al que se está haciendo referencia. **No se contabiliza el día en el que tuvo lugar el accidente**. En el caso de varios periodos de ausencia de este tipo, deberá elegir la opción que indique el número de días resultante de sumar el número de días de todos ellos.

Se contabilizarán todos los días de ausencia debidos a la lesión durante los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, incluida dicha semana de referencia.

Las ausencias por accidentes que ocurrieron hace más de 12 meses no se consideran.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Si la persona tiene (o tenía) más de una ocupación, se considerará como ausente mientras no acuda a ninguna de ellas. Los casos de reincorporación a alguno de los trabajos pero no a todos se considerarán como reincorporación, es decir, solo cuentan como ausencias las ausencias totales.

En el recuento de días, se han de tener en cuenta el número de **días naturales** que la persona ha estado incapacitada para el trabajo a causa del accidente desde el día después del mismo y hasta la vuelta al trabajo. Al considerarse los días naturales, se deben incluir domingos, festivos, etc.

Solo cuentan los días que se hayan perdido estrictamente por la inhabilitación debida al accidente. Si la víctima no se había reincorporado al trabajo el domingo de la semana de referencia pero ya se hallaba recuperada del accidente, deberá estimar la fecha en la cual podría haber empezado a trabajar de nuevo (es decir, la fecha en la que se recuperó del accidente a partir de la cual estaba capacitada para trabajar de nuevo). De la misma manera, supongamos una persona que ya se ha reincorporado al trabajo el domingo de la semana de referencia, que estuvo dos meses sin poder trabajar debido al accidente, perdió su empleo a causa de las consecuencias físicas del accidente y no encontró empleo hasta ocho meses después del accidente. En este caso, aunque la razón por la cual no trabajó en los segundos seis meses está relacionada con el accidente, como pasados los dos primeros meses estaba recuperado del mismo y podía volver a trabajar (aunque no lo hizo, porque perdió su empleo), deberá dar una respuesta que corresponda a dos meses (código 5), porque podría haber vuelto a trabajar pasado ese tiempo.

Si el trabajador permanece un tiempo incapacitado, sin trabajar, y a partir de un momento se va reincorporando de manera gradual (por ejemplo, comienza trabajando a tiempo parcial mientras concluye la recuperación del accidente), se considerará como fecha de vuelta al trabajo la fecha de comienzo de la reincorporación gradual, es decir, solo se cuentan como días de incapacidad aquellos en los que no trabajó en absoluto.

Si como consecuencia directa del accidente se produjera alguna otra ausencia posterior a la reincorporación (por ejemplo, por el agravamiento de algún tipo de secuela dejada por el accidente en la salud de la persona), el tiempo que dure ésta debe ser contabilizado también.

Luego el número de días que la persona estuvo sin trabajar puede estar formado por periodos discontinuos de ausencia, siempre que éstas sean consecuencia del accidente.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Submódulo 2: Problemas de salud relacionados con el trabajo

Contestarán a la pregunta **13** las personas de 16 a 74 años que están ocupadas o que, no estándolo, tienen experiencia profesional previa.

13.

Si M2=1: **Aparte de los problemas físicos derivados del accidente del que me ha hablado, en los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia, ¿tuvo alguna enfermedad o algún problema físico o psíquico?**

Si M2<>1: **En los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia, ¿tuvo alguna enfermedad o algún problema físico o psíquico?**

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a primer cuadro antes de M25
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El objetivo es determinar si la persona sufrió alguna enfermedad o problema físico o psíquico, de cualquier naturaleza, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, excluyendo las lesiones producidas por accidentes ocurridos durante la jornada laboral, es decir, los accidentes que han quedado descritos en las preguntas anteriores del cuestionario.

La diferencia entre enfermedades y lesiones producidas por un accidente es que las primeras se producen por sucesos repetidos a lo largo del tiempo (por ejemplo, silicosis por inhalación continuada de sílice) mientras que las lesiones por accidente se deben a un hecho puntual (por ejemplo, intoxicación por escape de gas).

El periodo de referencia es de un año exacto contado desde el domingo de la semana de referencia hacia atrás. Por ejemplo, si el domingo de la semana de referencia es el 13 de enero de 2020, el periodo de tiempo considerado será desde el 14 de enero de 2019 hasta el 13 de enero de 2020.

Contestarán a la pregunta **14** las personas que manifiesten haber sufrido alguna enfermedad o problema físico o psíquico en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, es decir, las que hayan seleccionado el código 1 en la pregunta 13.

14. ¿Considera que ese problema de salud (o alguno de esos problemas si fueran varios) fue provocado o empeoró a causa de su trabajo actual o pasado?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a primer cuadro antes de M25
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El objetivo de esta pregunta y las 9 siguientes es conocer si alguno de los problemas de salud físicos o psíquicos a los que la persona se ha referido en la pregunta anterior ha sido provocado

INE. Instituto Nacional de Estadística

o agravado por su trabajo actual o pasado. Brinda otra comprensión de la salud y la seguridad en el trabajo y los resultados ayudarán a la toma de decisiones de gobiernos, empresas y otras organizaciones para reducir los riesgos de los trabajadores.

En concreto, el objetivo de esta pregunta es saber cuántas personas entre 16 y 74 años que están ocupadas o no estándolo, tienen experiencia laboral previa, consideran que han tenido un problema de salud que fue provocado o empeoró a causa de su trabajo (actual o pasado).

Se debe incluir cualquier problema de salud sufrido en el periodo indicado siempre que la persona considere que dicho problema ha sido provocado o ha empeorado por el trabajo, aunque no esté incluido en la lista oficial de enfermedades profesionales, y aunque no haya dado lugar a que el trabajador haya faltado a su puesto de trabajo.

En el caso de enfermedades infecciosas como la gripe o el resfriado común, resulta difícil identificar cuándo y dónde exactamente se produjo el contagio (en el trabajo, en casa, en otro lugar). En estos casos, se debe indicar al entrevistado que piense si la naturaleza de su trabajo es tal que pudiera haber causado la enfermedad, es decir, si cree que en su trabajo es más probable contraer la enfermedad que en las condiciones normales de otros tipos de trabajos o de su entorno fuera del trabajo.

En relación con esta pregunta habrá de considerarse cualquier trabajo en cualquier momento de la vida de la persona que hubiera provocado o agravado una enfermedad, con tal de que los efectos se hubieran sufrido en los doce meses anteriores a la semana de referencia. Por ejemplo, el caso de un problema de salud cuyo origen fue el trabajo realizado por el entrevistado dos años antes del domingo de la semana de referencia, pero cuyas consecuencias haya seguido padeciendo en algún momento de los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, debe ser incluido. En cambio, no se incluiría si no lo ha padecido durante este periodo de referencia, y no habría dado lugar a la respuesta “Sí” para la pregunta 13.

Contestarán a la pregunta **15** las personas que manifiesten haber sufrido, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, alguna enfermedad o problema físico o psíquico provocado o agravado por su trabajo actual o pasado, es decir, las que hayan seleccionado el código 1 en la pregunta 14.

15. ¿Cuántas enfermedades (o problemas físicos o psíquicos) tuvo, *en los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia,* que fueran provocadas por el trabajo o empeoraran a causa del trabajo?

- Una	1 ☐	Pasar a M16
- Dos o más	6 ☐	

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

Se tendrán en cuenta indistintamente las enfermedades provocadas por el trabajo y las enfermedades que hayan empeorado a causa del trabajo. Por ejemplo, una persona que haya

INE. Instituto Nacional de Estadística

sufrido dos enfermedades diferentes en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, y considere que una de ellas fue causada por el trabajo y la otra empeoró a causa del trabajo, deberá seleccionar “Dos o más” (código 6).

Si se selecciona el código 1, la persona sufrió, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, un único problema de salud originado o agravado por el trabajo, y pasa a las preguntas sobre las características de dicho problema o enfermedad (preguntas 16 a 24). Si se selecciona el código 6, la persona sufrió más de un problema de salud originado o empeorado por el trabajo, pasar al cuadro antes de la pregunta 16:

En las siguientes preguntas, refiérase a la enfermedad o problema más grave

de modo que responderá a las preguntas 16 a 24 refiriéndose al problema más grave.

A la hora de aplicar este criterio, no se hará distinción entre las enfermedades provocadas por el trabajo y las que empeoraron a causa del trabajo: solo se tendrá en cuenta la gravedad de la enfermedad o problema. Evidentemente, hay una componente subjetiva en la apreciación por parte del entrevistado de cuál es la enfermedad más grave; en cualquier caso, debería tratarse de la más grave desde el punto de vista médico.

Contestarán a la pregunta **16** las personas que manifiesten haber sufrido, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, una o más enfermedades o problemas físicos o psíquicos provocados o agravados por su trabajo actual o pasado, es decir, las que hayan contestado la pregunta 15.

16.
¿Cómo describiría esa enfermedad o problema?

Entrevistador: codificar según respuesta espontánea. Si padece más de una enfermedad, seleccionar la más grave y siempre las que sean causa antes que las que sean efecto. Si no sabe, leer la lista hasta que el entrevistado elija una de las opciones.

- Problema óseo, articular o muscular	01	☐	
- Problema respiratorio o pulmonar	02	☐	
- Problema dermatológico	03	☐	
- Problema auditivo	04	☐	
- Estrés, depresión o ansiedad	05	☐	
- Dolor de cabeza y/o fatiga ocular	06	☐	Pasar a M18
- Enfermedad o ataque cardíaco, u otros problemas del sistema circulatorio	07	☐	
- Enfermedad infecciosa (vírica, bacteriana o de otro tipo)	08	☐	
- Problema de estómago, de hígado, de riñón o digestivo	09	☐	
- Otro tipo de problema de salud	10	☐	
- No sabe	00	☐	

INE. Instituto Nacional de Estadística

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El objetivo es conocer cuál fue el tipo de enfermedad sufrida o, en el caso de más de una enfermedad, de qué tipo fue la enfermedad más grave sufrida.

Si una persona se encuentra en la situación de poder seleccionar simultáneamente más de un código y puede identificar claramente que uno de ellos es la causa y el otro el efecto, deberá seleccionar siempre el correspondiente a la causa. Por ejemplo, una persona que sufra dolores de cabeza causados por un problema de cervicales, siempre que esta relación esté establecida de forma clara (es decir, que haya sido diagnosticada por un médico y no sean conjeturas del paciente), deberá seleccionar el código '01' y no el '06'. De la misma forma, si una persona padece un problema respiratorio que es consecuencia (segura, no dudosa) de una infección vírica o bacteriana, seleccionará el código '08' y no el '02'.

Puesto que no se da un código de respuesta específico para los cánceres, éstos deberían codificarse de acuerdo con su localización anatómica, siempre que sea posible. Por ejemplo, un cáncer de pulmón se codificaría con '02' (problema respiratorio o pulmonar), y un cáncer de piel con '03' (problema dermatológico). Cuando no sea posible elegir ninguno de los códigos en función de la localización del cáncer, se seleccionará el '10' (otro tipo de problema de salud). Éste sería el caso de un cáncer linfático, por ejemplo.

Contestarán a la pregunta **17** las personas que han declarado haber sufrido un problema óseo, articular o muscular en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, es decir, han contestado '01' en la pregunta anterior.

17. Este problema óseo, articular o muscular, ¿le afecta, principalmente,...

Entrevistador: Lea la lista de respuestas, salvo la opción de 'No sabe', hasta que el entrevistado elija una de las opciones.

- Al cuello, los hombros, los brazos o las manos?	1	☐
- A las caderas, las rodillas, las piernas o los pies?	2	☐
- A la espalda?	3	☐
- No sabe	0	☐

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El objetivo es conocer qué tipo de problema óseo, articular o muscular ha sufrido la persona durante los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia.

Contestarán a la pregunta **18** las personas que manifiesten haber sufrido, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, una o más enfermedades o problemas físicos

INE. Instituto Nacional de Estadística

o psíquicos provocados o agravados por su trabajo actual o pasado, es decir, las que hayan contestado a la pregunta 16.

18. Esta enfermedad o problema, ¿limita su capacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas normales, ya sea en el trabajo o fuera de él?

- Sí, considerablemente	1 ☐
- Sí, en cierta medida	2 ☐
- No, en absoluto	3 ☐
- No sabe	0 ☐

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El objetivo es conocer hasta qué punto la enfermedad más grave originada o empeorada por el trabajo limita la capacidad de la persona (desde un punto de vista subjetivo) para llevar a cabo las actividades cotidianas normales, ya sea en el trabajo o fuera de él. Por ejemplo, una persona con un problema de la piel causado por la actividad profesional pasada que limite considerablemente su capacidad para llevar a cabo las tareas domésticas habituales deberá contestar "Sí, considerablemente" (código 1).

Contestarán a la pregunta **19** las personas ocupadas con un solo empleo que han contestado a la pregunta anterior, es decir, que manifiesten haber sufrido, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, una o más enfermedades o problemas físicos o psíquicos provocados o agravados por su trabajo actual o pasado.

19. ¿El empleo que le originó o le agravó la enfermedad o problema mencionado fue el que tenía en la semana de referencia?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a cuadro anterior a M22
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

Esta pregunta y las dos siguientes (20 y 21) proporcionan información acerca del trabajo que provocó o hizo empeorar la enfermedad. El objetivo es relacionar la información referente a la enfermedad o problema con las características del trabajo que se estaba desarrollando cuando ésta se originó o empeoró, que se tomarán del cuestionario EPA principal. Por tanto, la información recogida en el cuestionario EPA principal, deberá ser consistente con la respuesta que se codifique en esta pregunta.

En este caso al solo tener un empleo, es su empleo principal y debe coincidir con el empleo descrito en las preguntas C2 a C38, del cuestionario EPA principal.

Tras responder a esta pregunta se pasará al cuadro anterior a la pregunta 22.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Contestarán a la pregunta **20** las personas ocupadas con más de un empleo que han contestado a la pregunta 18, es decir, que manifiesten haber sufrido, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, una o más enfermedades o problemas físicos o psíquicos provocados o agravados por su trabajo actual o pasado.

20. ¿El empleo que le originó o le agravó la enfermedad o problema mencionado fue ….

- El empleo principal?	1 ☐	Pasar a cuadro anterior a M22
- El segundo empleo?	2 ☐	
- Cualquier otro empleo?	3 ☐	
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

Al igual que la pregunta anterior, proporciona información acerca del trabajo que provocó o hizo empeorar la enfermedad. El objetivo es relacionar la información referente a la enfermedad o problema con las características del trabajo que se estaba desarrollando cuando ésta se originó o empeoró, que se tomarán del cuestionario EPA principal. Por tanto, la información recogida en el cuestionario EPA principal, deberá ser consistente con la respuesta que se codifique en esta pregunta.

El trabajo puede ser:

- o bien el del empleo principal (durante la semana de referencia), código 1, que es el empleo descrito en las preguntas C2 a C38 del cuestionario EPA principal;
- o bien el del segundo empleo (durante la semana de referencia), código 2, descrito en las preguntas C39 a C42 del cuestionario EPA principal;
- o bien cualquier otro empleo, que se refiere, por ejemplo, al empleo que tenía un año antes del domingo de la semana de referencia descrito en el apartado I del cuestionario EPA principal. También se refiere a un empleo anterior, que tenía hace menos de un año, por ejemplo, es el caso de una persona que ha cambiado de empleo dos veces, hace diez meses y de nuevo hace seis meses, y sufrió un accidente en su penúltimo empleo, hace ocho meses. De cualquier manera, esta opción de “otro empleo” se escogerá siempre que el empleo en el que se produjo el accidente no se pueda identificar con ninguno de los correspondientes a los códigos 1 o 2.

En el caso de que múltiples trabajos influyeron en el empeoramiento del problema de salud, el encuestado debería elegir el trabajo que tiene/tuvo la mayor influencia en ese problema de salud.

Tras responder a esta pregunta se pasará al cuadro anterior a la pregunta 22.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Contestarán a la pregunta **21** las personas que no están ocupadas y han contestado a la pregunta 18, es decir, que manifiesten haber sufrido, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, una o más enfermedades o problemas físicos o psíquicos provocados o agravados por su trabajo actual o pasado.

21. ¿El empleo que le originó o le agravó la enfermedad o problema mencionado fue su último empleo?

- Sí	1 ☐
- No	6 ☐
- No sabe	0 ☐

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

Al igual que las dos preguntas anteriores, proporciona información acerca del trabajo que provocó o hizo empeorar la enfermedad. El objetivo es relacionar la información referente a la enfermedad o problema con las características del trabajo que se estaba desarrollando cuando ésta se originó o empeoró, que se tomarán del cuestionario EPA principal. Por tanto, la información recogida en el cuestionario EPA principal, deberá ser consistente con la respuesta que se codifique en esta pregunta.

Este empleo corresponderá con el último empleo antes de la semana de referencia que se ha descrito en el apartado E del cuestionario EPA principal, en cuyo caso responderá afirmativamente a esta pregunta, o a otro empleo anterior, contestando en este caso negativamente.

Contestarán a la pregunta **22** las personas que han contestado a las preguntas 19 o 20 o 21 y son personas:

- ocupadas que no han trabajado durante la semana de referencia, o
- no ocupadas con experiencia profesional previa.

22.
Si EMPANT=1 o (TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB=4):
La razón por la que no ha trabajado durante la semana de referencia, ¿es esta enfermedad o problema de salud?
Si TRAPLU<>b y AUSENT=1 y RZNOTB<>4 :
¿La enfermedad o problema de salud fue uno de los motivos por los que no trabajó en la *semana de referencia,* aunque no fuera el motivo principal?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Pasar a cuadro antes de M24
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El objetivo de esta pregunta y de las dos siguientes (23 y 24) es identificar a las personas que estuvieron sin empleo, debido a la enfermedad referida, en algún momento de los doce meses

INE. Instituto Nacional de Estadística

anteriores al domingo de la semana de referencia y durante cuántos días se prolongó la ausencia por este motivo.

En concreto, en la pregunta 22 se trata de identificar a las personas que estuvieron sin empleo durante la semana de referencia debido a la enfermedad referida.

En esta pregunta se han definido tres enunciados dependiendo del tipo de persona para que la pregunta resulte lo más natural posible y tenga coherencia con el cuestionario EPA principal. Análogo a la pregunta 10 del cuestionario.

Cuando una persona se encuentra en situación de desempleo provocado en principio por la incapacidad que le causó una enfermedad, pero ya se ha recuperado de ella y ha superado dicha incapacidad siguiendo, sin embargo, desempleado, no deberá señalar el código 1, puesto que el motivo de no tener empleo ya no es la enfermedad que tuvo.

Supongamos, sin embargo, el caso de una persona que ha sufrido una enfermedad o un problema de salud relacionado con el trabajo, en el transcurso de los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, que el día de la entrevista sigue recibiendo tratamiento médico porque aún no se ha recuperado de dicha enfermedad y que está sin empleo desde hace dos meses porque su contrato vencía en esa fecha. Deberá seleccionar el código 1 en esta pregunta, ya que aún no se ha recuperado de la enfermedad, aunque la relación laboral que tenía, y por la que se produjo la enfermedad o el problema de salud, ya no exista.

A las personas que declaren 'Sí' (código 1) no se les pregunta sobre el tiempo que estuvieron ausentes del trabajo, a causa de la enfermedad referida, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia (pregunta 24).

Contestarán a la pregunta **23** las personas que declaren no estar ocupadas pero tener experiencia profesional previa y haber contestado sí en la pregunta anterior.

23. ¿Espera volver a trabajar de nuevo?

- Sí	1 ☐	
- No	6 ☐	Fin de módulo
- No sabe	0 ☐	

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de la lista de respuestas.

El objetivo de esta pregunta es distinguir, de entre las personas que estuvieron sin empleo durante la semana de referencia debido a la enfermedad referida, cuáles esperan volver a trabajar de nuevo y cuáles no.

En el caso de que la persona no se hubiera recuperado aún de la enfermedad al término de la semana de referencia (el domingo de esa semana), se deberá marcar el código 1 si espera reincorporarse al trabajo en el futuro, aunque aún no haya podido hacerlo, y el código 6 si no espera poder volver a trabajar. Si la persona no se hubiera recuperado de la enfermedad el

INE. Instituto Nacional de Estadística

domingo de la semana de referencia pero en el momento de la entrevista ya lo hubiese hecho, deberá seleccionar el código 1.

Las personas que contesten esta pregunta terminan el módulo.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Contestarán a la pregunta **24** las personas que, han contestado a las preguntas 19 o 20 o 21 y además son:

- Ocupados que han trabajado durante la semana de referencia, o
- Personas que tenían un empleo del que estuvieron ausentes durante la semana de referencia y contestaron a la pregunta 22 un "No" (Código 6) o "No sabe" (Código 0), o
- Personas de 70 y más años que no estando ocupadas, trabajaron en algún momento de los últimos 12 meses y contestaron a la pregunta 22 un "No" (Código 6) o "No sabe" (Código 0), o
- Personas menores de 70 años que no estando ocupadas, tienen experiencia profesional previa y contestaron a la pregunta 22 un "No" (Código 6) o "No sabe" (Código 0)

24. En *los 12 meses anteriores al domingo de la semana de referencia,* ¿durante cuánto tiempo estuvo sin trabajar debido a este problema de salud?

Por favor, indique el número total de días que estuvo sin trabajar, incluyendo domingos, vacaciones, etc y excluyendo el día en que se produjo o agravó el problema de salud.

- Ningún día	9 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- Menos de un día	1 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De un día a menos de cuatro	2 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De cuatro días a menos de dos semanas	3 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De dos semanas a menos de un mes	4 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De un mes a menos de tres	5 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De tres meses a menos de seis	6 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De seis meses a menos de nueve	7 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- De nueve a doce meses	8 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25
- No sabe	0 ☐	Pasar a cuadro 1 antes de M25

En esta pregunta solo se puede señalar una opción de entre los códigos 0, 1-9.

El objetivo de esta pregunta es conocer el número de días naturales que, en los doce meses anteriores al domingo de la semana de referencia, la persona ha estado incapacitada para el trabajo a causa de la enfermedad más grave provocada o agravada por el trabajo. Disponer de esta información permite conocer en gran medida la pérdida socio-económica y la gravedad de la enfermedad o problema de salud. Puesto que se trata de un cómputo de días naturales, deberán incluirse tanto los días laborables como los domingos y festivos. El periodo de referencia es de un año exacto contado desde el domingo de la semana de referencia hacia atrás. Por ejemplo, si el domingo de la semana de referencia es el 13 de enero de 2020, el periodo de tiempo considerado será desde el 14 de enero de 2019 hasta el 13 de enero de 2020.

Solo cuentan los días que se hayan perdido estrictamente por la incapacitación debida a la enfermedad o problema físico o psíquico referido. Si hay varias enfermedades provocadas o agravadas por el trabajo que afectan simultáneamente a la persona, solo debe recogerse el tiempo correspondiente a la más grave. Por supuesto, no deben considerarse los días de

INE. Instituto Nacional de Estadística

trabajo perdidos por otras enfermedades no relacionadas con el trabajo, ni por accidentes, sean del tipo que sean.

Los días de ausencia se consideran completos: si se da la circunstancia de que el trabajador tiene que abandonar su puesto de trabajo en mitad de la jornada a causa de la enfermedad referida, ese día cuenta como día trabajado, no como día de ausencia.

Solo deben considerarse aquellos periodos de ausencia que estén dentro del periodo de referencia (un año exacto contado desde el domingo de la semana de referencia hacia atrás), incluso si son continuación de un periodo de ausencia anterior. Además, si hay varias ausencias separadas en el tiempo, debidas todas a la misma enfermedad referida, deberán sumarse sus duraciones. Por ejemplo, supongamos que el domingo de la semana de referencia es el 12 de enero de 2020; en este caso, el periodo de tiempo considerado será desde el 13 de enero de 2019 hasta el 12 de enero de 2020. Si una persona ha estado de baja a causa de la misma enfermedad relacionada con el trabajo en las siguientes fechas: primero, del 9 al 31 de enero de 2019; después, del 1 al 20 de junio de 2019; y luego, de nuevo, del 4 al 17 de enero de 2020, habría que sumar las partes de los distintos periodos de ausencia que caigan dentro del periodo de referencia, es decir: 19 días (del 13 al 31 de enero de 2019, se incluyen domingos) + 20 días (del 1 al 20 de junio de 2019) + 9 días (del 4 al 17 de enero de 2020, solo se cuenta hasta el 12 de enero de 2020) = 48 días.

Si la persona tiene (o tenía) más de una ocupación, se considerará como ausente mientras no acuda a ninguna de ellas. Los casos de reincorporación a alguno de los trabajos pero no a todos se considerarán como reincorporación, es decir, solo cuentan como ausencias las ausencias totales.

Por último, si el trabajador permanece un tiempo incapacitado, sin trabajar, y a partir de un momento se va reincorporando de manera gradual (por ejemplo, comienza trabajando a tiempo parcial mientras concluye la recuperación de la enfermedad), solo se contarán como días de incapacidad aquellos en los que no trabajó en absoluto, es decir, hasta que se produce esa reincorporación gradual.

Submódulo 3: Factores de riesgo para la salud (física o mental)

Contestarán a las siguientes once preguntas (25 a 35) las personas que estuvieran ocupadas en la semana de referencia.

INE. Instituto Nacional de Estadística

25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35 . ¿Considera que en su lugar de trabajo está usted expuesto a alguno de los siguientes factores, de forma que puedan tener efectos adversos para su salud física?

	Sí 1	No 6	No sabe 0
- Posturas dolorosas o agotadoras	☐	☐	☐
- Movimientos repetitivos de manos o brazos	☐	☐	☐
- Manejo de cargas pesadas	☐	☐	☐
- Ruido	☐	☐	☐
- Fuerte vibración	☐	☐	☐
- Sustancias químicas, polvo,vapores, humos o gases	☐	☐	☐
- Actividades que implican un gran esfuerzo visual	☐	☐	☐
- Resbalones, tropezones y caídas	☐	☐	☐
- Uso de máquinas o herramientas manuales (se excluyen vehículos)	☐	☐	☐
- Uso de vehículos (en el curso del trabajo, se excluye en los trayectos al/desde el trabajo)	☐	☐	☐
- Algún otro factor de riesgo para la salud física no mencionado anteriormente	☐	☐	☐

El objetivo es conocer si la persona considera que en su lugar de trabajo está particularmente expuesta a determinados factores que puedan perjudicar su **salud física**, y, para ello, se va preguntando expresamente por cada uno de ellos en cada una de las once preguntas (25 a 35).
Hay que contestar a todas las preguntas.
El lugar de trabajo se refiere al del trabajo que tenían en la semana de referencia. En caso de tener más de un empleo, se considerarán conjuntamente todos ellos.
Estar expuesto tiene un significado concreto dependiendo del factor de riesgo al que haga referencia. Así, puede significar realizar movimientos corporales o funciones sensoriales, entrar en contacto con materiales o factores ambientales o estar alerta o sentirse amenazado, pero, siempre en un grado de frecuencia e intensidad que se percibe como un riesgo o que ha derivado en problemas físicos de salud.
Tanto la exposición a estos factores en el lugar de trabajo como la salud física se consideran desde el punto de vista de la percepción del propio trabajador.
El lugar de trabajo se refiere al ambiente geográfico usual de trabajo, que normalmente es el local (oficina, tienda, taller, etc.) donde la persona lleva a cabo sus actividades profesionales, pero que para algunos trabajadores no está tan claramente delimitado (por ejemplo, constructores, bomberos, guardas forestales...) En estos casos, debe entenderse como el ambiente general en el que se desarrolla la actividad profesional (por ejemplo, sitios de construcción, lugar de los accidentes,..)
En cada pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas. Deberá seleccionarse el código 1 (sí) si el trabajador considera que en alguno de sus lugares de trabajo está particularmente expuesto al factor por el que se le está preguntando, y el código 6 (no) si

INE. Instituto Nacional de Estadística

considera que no está particularmente expuesto a dicho factor en ninguno de sus lugares de trabajo.

Se considera que un individuo está particularmente expuesto a un determinado factor si sufre una exposición claramente más frecuente o claramente más intensa de lo que es habitual en la vida cotidiana de la población general.

Es importante aclarar que:

En la pregunta 27 el “manejo de cargas pesadas” debe incluir levantar, mover, tirar, etc. de objetos pesados, así como levantar o mover personas.

En la pregunta 28, “Ruido” se refiere a una exposición al ruido que es tan fuerte que se necesita levantar la voz cuando se habla o no tan fuerte pero pesado y dificulta el trabajo.

En la pregunta 29, "Fuerte vibración" se refiere a todos los posibles agentes causales que causan vibraciones significativas de partes del cuerpo (como brazos) o de todo el cuerpo, ya sean máquinas, herramientas o vehículos. Por ejemplo, taladradoras de mano para quitar las baldosas.

En la pregunta 30, la exposición a “sustancias químicas, polvo, humos o gases” incluye la manipulación, contacto directo, inhalación, etc.

En la pregunta 31, "Las actividades que implican un gran esfuerzo visual" no solo se refieren a las pantallas de ordenadores de los trabajadores de oficina, sino a toda una gama de otras actividades y herramientas laborales, como por ejemplo, al uso de un microscopio un largo periodo de tiempo por parte de trabajadores de un laboratorio o científicos o, al trabajo realizado por cirujanos u orfebres.

En la pregunta 32, “Resbalones, tropezones y caídas” se refiere a entornos de trabajo o actividades laborales que presentan un mayor riesgo de resbalones, tropezones o caídas, como en sitios de construcción, a un nivel superior sobre el suelo, terreno accidentado, superficies resbaladizas, etc.

En la pregunta 33, el "uso de máquinas o herramientas manuales (se excluyen vehículos)" se refiere a todo tipo de máquinas fijas o portátiles, motores, y herramientas de mano (motorizadas o no). Excluye los vehículos utilizados para el transporte de personas o carga. Si existe una posible superposición entre esta pregunta y las otras, el encuestado debe decidir si fue un accidente causado por la máquina o la herramienta manual (se señalaría sí a esta pregunta), o fue otra causa externa relacionada con uno de los otros riesgos (en cuyo caso contestará sí a la/s otras preguntas relacionadas con esa causa externa).

Esta pregunta excluye artículos de papelería más pequeños (como el uso ocasional de grapadoras de oficina). Sin embargo, se deben incluir pistolas de grapas más grandes, como las que se usan en la construcción, colocación de alfombras y otras industrias relevantes, ya que pueden ser un riesgo significativo.

INE. Instituto Nacional de Estadística

En la pregunta 34, “Uso de vehículos (en el curso del trabajo, se excluyen en los trayectos al/ desde el trabajo)” se refiere a todos los vehículos motorizados o no motorizados que pueden usarse para el transporte de personas o carga, como motocicletas, automóviles, camiones, autobuses, máquinas móviles, vagones, bicicletas, trenes, tranvías, barcos, embarcaciones, aviones y naves espaciales. Deben excluirse los riesgos de accidentes durante el camino hacia y desde el trabajo (desplazamientos), así como los riesgos relacionados con máquinas móviles que no se utilizan para el transporte de personas o carga.

Por último, la pregunta 35, “Algún otro factor de riesgo…” se introdujo para evaluar si existía otro factor de riesgo significativo que fuera más grave que los factores recogidos en las preguntas 25 a 34 (como la exposición a la electricidad, alta presión, radiación, desechos, etc.).

Contestarán a la pregunta **36** las personas que estaban ocupadas el domingo de la semana de referencia y consideran que en su lugar de trabajo están particularmente **expuestas a más de uno de los factores** que puedan perjudicar su salud física recogidos en las once preguntas anteriores (es decir, han contestado sí a más de una de las preguntas 25 a 35)

36. ¿Cuál de los anteriores factores a los que está expuesto en su lugar de trabajo considera que puede tener mayores efectos negativos sobre su salud física?

- Posturas dolorosas o agotadoras (esta opción sólo aparece si M25=1)	1	☐
- Movimientos repetitivos de manos o brazos (esta opción sólo aparece si M26=1)	2	☐
- Manejo de cargas pesadas (esta opción sólo aparece si M27=1)	3	☐
- Ruido (esta opción sólo aparece si M28=1)	4	☐
- Fuerte vibración (esta opción sólo aparece si M29=1)	5	☐
- Sustancias químicas, polvo, vapores, humos o gases (esta opción sólo aparece si M30=1)	6	☐
- Actividades que implican un gran esfuerzo visual (esta opción sólo aparece si M31=1)	7	☐
- Resbalones, tropezones y caídas (esta opción sólo aparece si M32=1)	8	☐
- Uso de máquinas o herramientas manuales (se excluyen vehículos) (esta opción sólo aparece si M33=1)	9	☐
- Uso de vehículos (en el curso del trabajo, se excluye en los trayectos al/desde el trabajo) (esta opción sólo aparece si M34=1)	10	☐
- Algún otro factor de riesgo para la salud física no mencionado anteriormente (esta opción sólo aparece si M35=1)	11	☐

El objetivo es identificar cuál de los factores que ha declarado que pueden perjudicar su salud física es considerado por la persona como factor principal desde el punto de vista de los efectos negativos sobre la misma.

Por ejemplo, si el factor de riesgo está más relacionado con una posición agotadora y menos con el peso de los objetos movidos, se debe seleccionar el código 1 en lugar del código 3.

INE. Instituto Nacional de Estadística

Contestarán a las siguientes ocho preguntas las personas que estuvieran ocupadas en la semana de referencia.

37-38-39-40-41-42-43-44. ¿Considera que en su lugar de trabajo está usted expuesto a alguno de los siguientes factores, de forma que puedan tener efectos adversos para su bienestar mental?

	Sí 1	No 6	No sabe 0
- Presiones de tiempo o sobrecarga de trabajo	☐	☐	☐
- Violencia o amenaza de violencia	☐	☐	☐
- Acoso o intimidación	☐	☐	☐
- Mala comunicación o cooperación dentro de la organización	☐	☐	☐
- Trato difícil con clientes, pacientes, alumnos, etc.	☐	☐	☐
- Inseguridad laboral	☐	☐	☐
- Falta de autonomía o de influencia sobre el ritmo de trabajo o los procedimientos de trabajo	☐	☐	☐
- Otro factor de riesgo significativo para el bienestar mental no mencionado anteriormente	☐	☐	☐

El objetivo es conocer si la persona considera que en su lugar de trabajo está expuesta a determinados factores que puedan perjudicar su **bienestar mental**, y para ello se va preguntando expresamente por cada uno de ellos en cada una de las ocho preguntas (37 a 44). Hay que contestar a todas ellas.

El lugar de trabajo se refiere al del trabajo que tenían en ese momento. En caso de tener más de un empleo, se considerarán conjuntamente todos ellos.

Tanto la exposición a estos factores en el lugar de trabajo como el bienestar mental se consideran desde el punto de vista de la percepción del propio trabajador.

Al igual que antes, el lugar de trabajo se refiere al ambiente geográfico usual de trabajo, que normalmente es el local (oficina, tienda, taller, etc.) donde la persona lleva a cabo sus actividades profesionales, pero que para algunos trabajadores no está tan claramente delimitado (por ejemplo, bomberos, guardas forestales...) En estos casos, debe entenderse como el ambiente general en el que es desarrollada la actividad profesional.

En cada pregunta **solo** se puede señalar **una** opción de la lista de respuestas. Deberá seleccionarse el código 1 (sí) si el trabajador considera que en alguno de sus lugares de trabajo está expuesto al factor por el que se le está preguntando, y el código 6 (no) si considera que no está expuesto a dicho factor en ninguno de sus lugares de trabajo.

En la pregunta 37, las “presiones de tiempo y la sobrecarga de trabajo” hacen referencia a los requerimientos tanto de tiempo en que el trabajo debe ser realizado como de cantidad de trabajo que debe ser terminado, cuando dichos requerimientos desbordan los recursos y habilidades de la persona. Es importante aclarar que se refiere a la presión del tiempo 'severa' y/o la sobrecarga 'severa' de trabajo.

INE. Instituto Nacional de Estadística

En la pregunta 38, la “violencia” se refiere a la fuerza física empleada en contra de otra persona (o grupo), que redunda en un daño físico, sexual o psicológico. En esta pregunta, se deberá seleccionar el código 1 (sí) tanto si ha habido una exposición real a la violencia como si hay una percepción por parte del encuestado de amenaza de violencia sobre su persona.

En la pregunta 39, el “acoso e intimidación” se refieren al comportamiento intencional y a menudo repetido que involucra fuerza verbal (menos visible/directa fuerza física), amenaza o coerción para molestar, amenazar, intimidar, abusar o dominar a una persona en el trabajo.

El mobbing y la violencia psicológica están incluidos en esta categoría.

La frontera entre “amenaza de violencia” y “acoso o intimidación” no siempre es fácil de establecer. La amenaza de violencia está relacionada con el uso de fuerza física y normalmente lo sufren las personas en su entorno (por ejemplo, del criminal hacia el policía, o de alumnos agresivos hacia sus profesores). El acoso y la intimidación hacen referencia a una actitud más general, de tipo verbal, y suelen darse por parte de otras personas del trabajo de la persona.

La discriminación es un concepto muy amplio y no está incluido en la opción “acoso o intimidación”. La discriminación puede considerarse como una actitud más general y puede ser la causa subyacente de los tres factores de riesgo que pudieran perjudicar su bienestar mental (o incluso su salud física): “presiones de tiempo o sobrecarga de trabajo”, “violencia o amenaza de violencia” y “acoso o intimidación”. Si la persona se siente discriminada pero no puede especificar dicha sensación como uno de los tres factores, se deberá seleccionar un código 6 en todos ellos.

En la pregunta 42, la “inseguridad laboral” se refiere a la preocupación subjetiva o al miedo del encuestado de que su trabajo ya no existirá en el futuro y/o lo perderá. Esta preocupación puede originarse en comentarios negativos de un jefe, en anuncios de cambios corporativos relevantes o deficientes resultados financieros de la organización, según lo percibe el encuestado. Los casos en los que el encuestado ya fue notificado de un futuro despido también deben contarse si el encuestado estaba preocupado acerca de su nuevo trabajo en términos de inseguridad laboral.

En la pregunta 43, la "falta de autonomía, o de influencia sobre el ritmo de trabajo o los procesos de trabajo" se refiere a la imposibilidad de elegir o cambiar los métodos de trabajo, o influir en las decisiones que son importantes para el trabajo.

Se considera que un individuo está particularmente expuesto a un determinado factor si sufre una exposición claramente más frecuente o claramente más intensa de lo que es habitual en la vida cotidiana de la población general.

Contestarán a la pregunta **45** las personas que estaban ocupadas el domingo de la semana de referencia y consideran que en su lugar de trabajo están particularmente expuestas **a más de**

INE. Instituto Nacional de Estadística

uno de los factores que puedan perjudicar su bienestar mental recogidos en las ocho preguntas anteriores (37 a 44).

45. ¿Cuál de los anteriores factores a los que está expuesto en su lugar de trabajo considera que puede tener mayores efectos negativos sobre su bienestar mental?

- Presiones de tiempo o sobrecarga de trabajo (esta opción sólo aparece si M37=1)	1 ☐
- Violencia o amenaza de violencia (esta opción sólo aparece si M38=1)	2 ☐
- Acoso o intimidación (esta opción sólo aparece si M39=1)	3 ☐
- Mala comunicación o cooperación dentro de la organización (esta opción sólo aparece si M40=1)	4 ☐
- Trato con clientes difíciles, pacientes, alumnos, etc. (esta opción sólo aparece si M41=1)	5 ☐
- Inseguridad laboral (esta opción sólo aparece si M42=1)	6 ☐
- Falta de autonomía o de influencia sobre el ritmo de trabajo o los procedimientos de trabajo (esta opción sólo aparece si M43=1)	7 ☐
- Otro factor de riesgo significativo para el bienestar mental (esta opción sólo aparece si M44=1)	8 ☐

El objetivo es identificar cuál de los factores que ha declarado que pueden perjudicar su bienestar mental es considerado por la persona como factor principal desde el punto de vista de los efectos negativos sobre el mismo.

Si hay varios factores de riesgo presentes, se seleccionará el factor más grave según la percepción del encuestado. Si el encuestado está expuesto a más de un factor de riesgo (como el trabajo bajo presión de tiempo y clientes difíciles), debe decidir qué factor de riesgo es el más importante o está relacionado con el riesgo de bienestar mental más grave. Por ejemplo, si el riesgo está más relacionado con la presión del tiempo y menos con los clientes difíciles, se debe seleccionar el código 1 en lugar del 5.

El código 8 se introdujo para evaluar si existía otro factor de riesgo significativo que fuera más grave que los otros factores incluidos (código 1 a 7).

INE. Instituto Nacional de Estadística

5. Tratamiento de la Información

INE. Instituto Nacional de Estadística

INE. Instituto Nacional de Estadística

Una vez recibidos en Servicios Centrales los cuestionarios con la información de la encuesta (tanto el cuestionario principal como el módulo ad hoc) se procesaron para obtener el fichero final y las estimaciones.

El tratamiento de la información del módulo sigue un esquema similar al del cuestionario básico y se ajusta a los siguientes principios (para más detalles puede consultarse la publicación *EPA. Tratamiento de la información*):

– No interferir en el tratamiento del cuestionario básico.

– Ser simultáneo o posterior al tratamiento del cuestionario básico.

De acuerdo con esos principios, las fases de tratamiento del módulo son las siguientes:

1.- Tratamiento mensual

Cada mes se depuran mediante detección automática y corrección manual las variables de identificación del cuestionario básico de la EPA; esta depuración se ha modificado en los cuatro trimestres de cada año para que también sirva para el módulo ad hoc.

Por tanto la depuración de las variables de identificación del módulo (trimestre, provincia, sección, vivienda y número de persona) se realiza junto con la del cuestionario básico.

2.- Tratamiento trimestral

Una vez recibidos los datos correspondientes a cada uno de los trimestres de 2020 se depuran las variables del cuestionario básico de la EPA de manera análoga a como se hace en el tratamiento mensual, es decir, mediante detección automática y corrección manual.

Posteriormente, se depuran también mediante detección automática las variables del módulo.

Para las depuraciones automáticas, tanto de las variables del fichero básico de la encuesta como de las variables del módulo se utiliza el software elaborado por la Subdi-

INE. Instituto Nacional de Estadística

rección General de Informática Estadística denominado DIA (Detección e Imputación Automática).

3.- Tratamiento anual

El fichero final es la fusión de los registros de 6ª entrevista de los cuatro trimestres del año.

Una vez depuradas las variables se ha obtenido el fichero final EPA del módulo ad hoc que contiene las variables de identificación, el factor de elevación anual, algunas variables importantes de los ficheros básicos trimestrales y todas las variables del módulo, para los registros correspondientes a las sextas entrevistas.

El diseño de la parte del registro EFT correspondiente al módulo se adapta al especificado en el Reglamento de Ejecución 2018/1709 de la Comisión Europea de 13 de noviembre de 2018, previamente señalado.

INE. Instituto Nacional de Estadística